|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)SEDE MEDELLIN(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)Nombre de la Convocatoria: SERVICIOS DE EXTENSIÓN LABORATORIO DE BIOPROCESOS Y FLUJOS REACTIVOS-2020Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: FACULTAD DE MINAS-DEPTO. DE PROCESOS Y ENERGIA Número de la Convocatoria: 90Fecha de publicación de la convocatoria: marzo 27 de 2023Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: Gestión Administrativa1. **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado

Número de estudiantes a vincular: 11. **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado ­ P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado ­ P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias.* La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.
* Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:
* Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
* Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
* Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.
1. **Perfil:** Estudiante de pregrado en ingeniería química. Avance del 85% o más en su programa académico. Conocimiento en actividades de laboratorio y protocolos de caracterización de biomasas y bioprocesos.

5. Actividades a desarrollar: 1. Apoyar las actividades experimentales de caracterización de biomasas lignocelulósicas.2. Apoyar las actividades experimentales de preparación de jarabes.2. Elaborar informes y análisis de resultados.6. Modalidad de las actividades: Mixta**7. Disponibilidad de tiempo requerido:** 20 horas semanales. **8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:** Valor total nombramiento (1 SMMLV)9. Duración de la vinculación: 2 mesesLos Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.**10. Forma de selección:** Se da una evaluación total sobre 100 puntos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios de selección** | **Peso porcentual** |
| Porcentaje de avance en su programa académico | 30% |
| Conocimiento conceptual de caracterización | 40% |
| Conocimiento en actividades de laboratorio | 30% |
| Evaluación ponderada por candidato y por criterio | 100% |

**Criterio de desempate:** conocimiento conceptual de caracterización de biomasas11. Términos para presentación de documentos: Enviar los documentos requeridos al correo electrónico: aaruiz@unal.edu.co y lvaldivieso@unal.edu.co* **Fecha de cierre de convocatoria:** Marzo 31 de 2023.
* **Documentación requerida:**

- Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos\_base/formato\_vida.pdf- Historia Académica del SIA.- Fotocopia de la Cédula.- Horario de Clases* **Responsable de la convocatoria:**
	+ Nombre: ANGELA ADRIANA RUIZ COLORADO
	+ Correo: aaruiz@unal.edu.co

12. Términos de la publicación de resultados:- Fecha de publicación de resultados: Se publicarán los resultados, máximo al 12 de Abril de 2023Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares Nº xxxxxxx se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en <http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992>. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos\_na@unal.edu.co. |